



Bogotá D.C., junio 22 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS No 3848822026

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: “1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través del desarrollo de actividades de regulación y control, ejecutadas con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En atención a su reiteración, se informa que la solicitud previamente registrada continúa en curso dentro del proceso de análisis técnico y priorización operativa de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte. En este sentido, y teniendo en cuenta que no ha transcurrido el término estimado de uno (1) a tres (3) meses informado en la respuesta inicial, el requerimiento se encuentra aún dentro de los

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



tiempos previstos para su evaluación, programación y eventual ejecución, conforme a los criterios técnicos de priorización y a la disponibilidad de recursos operativos. En consecuencia, una vez se adelanten las acciones correspondientes, sus resultados podrán ser consultados a través de los canales institucionales previamente indicados.

Ahora bien, en lo concerniente al abandono y estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos, en el sector del RINCON DE SANTA INES de la localidad de SUBA, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT, se informa que su solicitud ha sido registrada bajo el consecutivo de seguimiento No. 2026063768 e incorporada en el sistema de gestión de requerimientos de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, su ejecución se encuentra sujeta al proceso de planeación, priorización y a la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos.

En consecuencia, las acciones que se deriven de este proceso podrán ser consultadas a través de la página web institucional www.movilidadbogota.gov.co, en la ruta Atención al Ciudadano – Consulta en Línea – aplicativo “Consulta Operativos de Tránsito” o directamente en el siguiente enlace, dentro de un término estimado de uno (1) a tres (3) meses contados a partir de la emisión de la presente comunicación, conforme a los tiempos propios de programación, ejecución y reporte de las actividades operativas.

<https://www.movilidadbogota.gov.co/resultados-operativos-de-transito>,

Así las cosas, en relación con la ubicación, instalación y ejecución de las actividades de regulación y control, es pertinente precisar que estas se continuarán desarrollando de manera permanente en la malla vial de la ciudad, conforme a la identificación y atención de las problemáticas de movilidad que requieran intervención.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632308026451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 22-06-2026 11:14 AM

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Revisó: Sandy Tatiana Rico Doncel – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Elaboró: Luz Ayda Martínez Acevedo-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

